RESOLUCION No 125 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-009-2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES".

El Secretario General del Distrito de Barranquilla (E), en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de 2022 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, y la resolución Nº 02888 de 2023 por el cual se hace un encargo de funciones y,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar el **"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado ocho (08) de junio de 2023, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y iv) análisis del sector económico, v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es el: **"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección no se presentaron observaciones.

RESOLUCION No 125 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-009-2023

Que el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/L** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Distrito cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **202300638** del 2023.

Que mediante Resolución No. 115 del veinte (20) de junio de 2023, la Secretaria General ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No.**SA-009-2023**, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día 28 de junio de 2023, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **SA-009-2023**, en la plataforma SECOP II, y se recibió propuesta del siguiente oferente:

No.	PROPONENTES	HORA	FECHA	VALOR TOTAL
1	JOSÉ ARISTIDES DEL RIO CARDONA	9:35 AM	28/06/2023	$1.335.000

Que mediante Resolución No. 120 del veintiocho (28) de junio, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día 06 de julio del 2023, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanación.

Que durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente mediante la plataforma SECOP II presentó los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que el día trece (13) del mes de julio de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, en el cual, el proponente habilitado y que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones fue **JOSÉ ARISTIDES DEL RIO CARDONA**, por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar a dicho proponente el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se

RESOLUCION No 125 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-009-2023

adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **SA-009-2023**, que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES",** al proponente **JOSÉ ARISTIDES DEL RIO CARDONA,** quien se identifica con el número de cédula **Nº 70.780.532,** por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) M/L**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **JOSÉ ARISTIDES DEL RIO CARDONA,** quien se identifica con el número de cédula **Nº70.780.532**.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
Secretario General del Distrito (E)
.

Proyectó: Alfredo Figueroa// Asesor en Contratación
Revisó: Eliana Severiche //Asesora en Contratación